

LII

OFICIO DEL COMANDANTE DE SAN JUAN DEL RIO, D. GIL ÁNGULO, EN QUE INFORMO AL VIRREY DE LOS MEDIOS DE DEFENSA CON QUE CONTABA Y DE QUE EL SR. CURA HABIA Cedido DIEZ CAMPANAS PARA LA FUNDICION DE CAÑONES.—28 DE AGOSTO DE 1811.

Exmo. Sr.:

Con fecha 1^o del corriente dí á V. E. parte del destino de Comandante Político y Militar de este pueblo, que me dió el señor Comandante de la 8^a Brigada de Querétaro, don Ignacio García Rebollo, de que tomé posesión el 11 del mismo; y habiendo celebrado (sesión) la Junta de Seguridad, establecida por el Sr. don Felix Calleja, acordó mantener, con las pensiones establecidas anteriormente y las más con que voluntariamente se prestaran por el mucho patriotismo de este pueblo, doscientos hombres de infantería y ciento cincuenta de caballería, con dos reales á cada individuo, y que, además, se pidieran á V. E. cien fusiles, cuyo importe estaban prontos á pagar en la tesorería que V. E. mandase; y el señor Cura y Prior del Convento de Santo Domingo y hacendados han franqueado diez campanas para la fundición de cuatro cañones del calibre de á cuatro, (de los) que, en esta fecha, se ha sacado ya el primero con peso de 28 @, y lo probaré á la mayor brevedad.

A la salida de Querétaro para este pueblo, logré por un oficial del ejército del Sr. Calleja, el plan de pacificación establecido por S. S., el cual publiqué por bando en este suelo, y cuya copia literal acompaño reverente á V. E., bajo el número 1;¹ y he levantado cuatro compañías de á sesenta hombres en las catorce haciendas de esta jurisdicción y en otros tantos ranchos, con lanzas, á excepción de los dos oficiales de cada compañía y sus dos sargentos que están bien armados de fusil y pistolas, de cuyos oficiales he mandado las propuestas al Sr. Comandante de Brigada, para que V. E. se sirva expedirles sus despachos.

La fuerza que tengo en el día se compone de cien hombres de infantería, cien de caballería, treinta artilleros, todos reclutas, pero bien entusiasmados; y los trabajo con frecuencia en lo más preciso del ejercicio. Para la infantería he reunido cuarenta y dos fusiles y escopetas malas, con las que cubren las dos cortaduras únicas á que he reducido este suelo, por ser la entrada y salida del camino real; agregándole á cada una un cañón inútil, por estar desmuñonados (sic); tapando de tapia gruesa de vara y media todas las bocacalles del pueblo; y siendo cubiertas las once bocacalles, que ocupan el corto espacio de dos mil y cien varas que hay de una á otra cortadura, con sus troneras para la fusilería, en caso de forzar las de las orillas del pueblo, puedo hacerme firme en este cor-

1 No la hemos tenido á la vista.

to terreno con todo el vecindario, pues cada cortadura tiene su puente levadizo y dos cañones.

Las municiones que tengo son trece tiros de cañón, sin ninguna bala, y dieciséis tiros de metralla con doscientos cartuchos de fusil; y habiendo pedido al señor Comandante de Brigada municiones, me ha respondido (sic) que, mientras las tropas del Rey están aquí, no se necesitan, pero las contingencias que se padecen, es necesario precaverlas con alguna disposición.

En varios puntos de estas inmediaciones hay pelotones de enemigos, particularmente en un pueblo nombrado Tlaxcalilla,¹ distante cuatro leguas de éste, adonde no han entrado las tropas del Rey, y es donde se abrigan, según noticia, los ladrones de la hacienda del Cazadero;² pero parece que el Comandante de la división, que se halla en este pueblo, don José Castro, trata de caer á dicho paraje.

Igualmente debo dar parte á V. E. que desde fines de junio carezco de todo sueldo, pues la dirección de tabacos mandó al administrador de la fábrica de Querétaro me suspendiese el sueldo, ínterin no presentase el «cese.» Puede V. E. hacerse el cargo de cómo había de traer este documento un hombre que sale prisionero de los insurgentes veintiún días, en cueros, sobre un burro, hasta ser reunido con el Sr. Cruz en el pueblo de Ixtlán;³

1 En el Distrito y municipalidad de Huichapan, Estado de Hidalgo.

2 Idem, ídem.

3 Cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

y aunque he reclamado á mi destino del Rosario dicho documento, no he tenido contestación en las repetidas veces que lo he pedido; pero yo, para demostrar mi deseo de ser útil al Rey y á la patria, he venido á este destino á expensas de mis amigos, hasta la determinación de V. E.

El veinticuatro del corriente, me impetró auxilio el oficial destinado á la hacienda de Esperanza, para batir un grueso de enemigos que se halla situado inmediato á Bernal, por lo que despaché veinticinco hombres de caballería y veintidós patriotas; y habiéndose reunido con dicho oficial, acometieron á los enemigos que estaban bien parapetados y con sus fosos abiertos alrededor del cerro, y por ser ya de noche tuvieron que retirarse, matando algunos, con la idea de por la mañana repetir su ataque; pero recibieron orden para retirarse á la hacienda de Esperanza, y he mandado regresarlos á su destino.

Daré parte á V. E. oportunamente de cuanto ocurra, ínterin me comunica las órdenes de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Juan del Río, 28 de agosto de 1811.

Éxmo. Sr.,
Gil Angulo (rúbrica).

Éxmo. Sr. Virrey, Gobernador y Capitán General, don Francisco Javier de Venegas.